

**XI CONVOCATORIA PROYECTOS DE CONOCIMIENTO  
DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO (PCC) PARA  
PDI Y PAS  
2023**

**Oficina de Cooperación y Voluntariado**  
Vicerreitoría de Internacionalización y Cooperación  
Universidade da Coruña

## 1. INTRODUCCIÓN

Los proyectos de conocimiento de la cooperación al desarrollo (PCC) son una iniciativa en que el personal de investigación (PDI) y el personal de administración y servicios (PAS) de la Universidade daayuda Coruña tienen la posibilidad de desplazarse a un país en vías de desarrollo para realizar una estadía de cooperación y que el trabajo que desarrollen les dé a conocer el funcionamiento de los proyectos de cooperación internacional. Además de esto, la realización de un PCC se constituye como una importante herramienta de sensibilización sobre la temática, tanto para las propias personas beneficiarias, como para la sociedad en general ya que se realizan charlas, tras el regreso de la estadía, para dar a conocer la experiencia.

La **Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Universidade da Coruña** abre esta convocatoria a todo el PAS y el PDI de esta universidad que esté interesado en participar en programas de acciones de conocimiento de la realidad de los proyectos de cooperación al desarrollo. Mediante este programa se procura un proceso de reflexión desde una vertiente práctica, para implicar a las personas participantes en las líneas de trabajo en cooperación para el desarrollo en diferentes países del sur global y en el trabajo que se lleva a cabo desde Galicia, fundamentalmente de sensibilización.

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PCC OFERTADOS

La Oficina de Cooperación y Voluntariado podrá financiar varios PCC en función de las solicitudes recibidas, y podrá optar todo aquel PDI o PALAS de centros propios de la Universidade da Coruña que presente un proyecto de conocimiento de un proyecto de cooperación para llevar a cabo un trabajo de investigación, técnico y/o acción-participación, que cuente con el apoyo de una ONGD, universidad o cualquier otro agente de la cooperación, que esté desarrollando un proyecto de cooperación en un país en desarrollo y que tenga su correspondiente contraparte o socio local.

Los campos de actuación de los PCC podrán tener un carácter específicamente técnico (proyectos de saneamiento, hidráulica, construcción y rehabilitación etc.) o de cualquier otro tipo (educación, desarrollo comunitario, empoderamiento de la mujer, capacitación de personal técnico local etc.)

### 3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

La persona solicitante deberá:

1. Ser PALAS laboral o funcionario, o bien pertenecer a los cuerpos docentes universitarios establecidos en la Ley orgánica de universidades, en alguna de las figuras establecidas en el Decreto 266/2002 de 6 de septiembre de contratación de profesorado, que perciba sus retribuciones con cargo al capítulo I de los presupuestos de la UDC. Esta condición deberá poseerse tanto en el momento de la solicitud de la ayuda, como en el momento en que tenga lugar a ejecución del programa de trabajo en la institución de acogida. **Será responsabilidad de la persona candidata informar de cualquier modificación sobre su relación laboral con la UDC antes del inicio de la movilidad.**
2. Solicitar el PCC a través de los canales habilitados al efecto y en los modelos habilitados a tal fin, presentando los anexos requeridos (según los anexos que figuran a partir de la página 9) que incluya la carta de presentación firmada por la ONGD/Entidad de destino. Será responsabilidad del/a solicitante establecer el contacto con el centro de destino para acordar las fechas de visita y las actividades a realizar.

### 4. DURACIÓN Y REQUISITOS DE LA ESTADÍA

Los PCC que se ofertan tendrán una duración mínima **de diez días y máxima de noventa**. El comienzo de este proyecto deberá tener lugar desde la publicación de esta convocatoria y hasta el día **3 de noviembre de 2023**, sin superar nunca el período máximo establecido.

### 5. CONDICIONES ECONÓMICAS E IMPORTE DE LAS AYUDAS

1. Esta convocatoria se financia con fondos propios de la Universidade da Coruña con cargo a las

siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 08000806-422D-48101 por un importe inicial de 3.500 euros, para ayudas para PDI en Cooperación al Desarrollo,
- 08000806-422D-48201 por un importe inicial de 3.500 euros, para ayudas para PALAS en Cooperación al desarrollo.

Esto es así sin perjuicio de que estos importes puedan ser incrementados en función de la disponibilidad presupuestaria. En caso de que no haya candidaturas en uno de los sectores, las ayudas podrán concederse a solicitantes de otro sector.



2. Dichas ayudas consistirán en el siguiente:

- **el viaje a la ciudad/país de destino y el regreso a España**
- **el seguro del viaje (accidentes, enfermedad y responsabilidad civil)**
- **una aportación para los gastos derivados del mantenimiento en el país de destino**

3. El alojamiento y los desplazamientos internos a las diferentes comunidades donde se esté desarrollando el proyecto correrán a cargo de la ONGD o universidad que ampara al PDI/PALAS, de su contraparte o socia local o de la propia persona solicitante.

4. La estadía del PDI o del PALAS se podrá conceder con o sin dietas.

5. En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

## 6. PAGO Y DEVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

El abono de la cuantía se hará de la siguiente forma:

- Se acercará el 80 % de la cantidad asignada en el momento de la resolución de la convocatoria, la que se le aplicarán, de ser el caso, las retenciones correspondientes.
- Finalizada el viaje, se solicitará la memoria final del proyecto, momento en que se entregará el 20 % de la ayuda restante, la que se le aplicarán, de ser el caso, las retenciones correspondientes. Con anterioridad al inicio de la tramitación de este pago, el PDI/PALAS, deberá entregar la factura justificativa de la agencia de viajes correspondiente.

2. El incumplimiento total o parcial del que establece la presente convocatoria dará lugar, luego del oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la ayuda y al reintegro del percibido. Igualmente, en el supuesto recogido en el punto 3, del artículo 33 de la Ley 9/2007, de 13 de noviembre, general de subvenciones, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de mora que corresponder.

3. El incumplimiento del deber de justificación de la subvención en los términos establecidos o de su justificación insuficiente, llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

4. Las circunstancias de fuerza mayor (enfermedad, baja, fallecimiento de un familiar de 1º o 2º grado, alteraciones de la orden en el país de destino etc.) no se consideran cómo causa que justifique no reintegrar el importe total de la subvención asignada en caso de que no se realice la estadía. En estos supuestos, dentro de los plazos generales y demás normas incluidas en la presente

convocatoria, se podrá posponer la estadía, siempre de acuerdo con la institución de destino y siempre que se le notifique el cambio a la OCV.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### A) Criterios de prioridad (Por orden jerárquica):

1. Tendrán prioridad aquellas personas que soliciten el PCC, en cualquiera de sus versiones, por primera vez.
2. Tendrán prioridad los PCC que se ejecuten en países prioritarios para la cooperación gallega segundo el Plan anual de la cooperación gallega 2023.
3. Tendrán prioridad las candidaturas que se adscriban a proyectos financiados a través de fondos públicos.
4. Tendrán prioridad las candidaturas que tengan un especial interés para el desarrollo de las actividades de cooperación de la UDC y pueda derivar en futuros trabajos académicos.
5. Tendrán prioridad los PCC en que se soliciten estadías más largas.
6. Tendrán prioridad las personas candidatas con una actividad laboral en la UDC relacionada con la cooperación al desarrollo.
7. Se concederá un máximo de dos PCC por país. De presentarse más de dos solicitudes para un mismo destino procedentes de un mismo centro o servicio, las personas que realizarán la estadía se decidirán aplicando los demás criterios de preferencia.
8. Desempate (antigüedad en la UDC, edad)

### B) Requisitos solicitados

1. Que el trabajo que desarrolle la persona solicitante en el Proyecto de Cooperación al desarrollo esté de acuerdo con su actividad profesional.
2. Que el Proyecto en que participe la persona solicitante tenga una repercusión práctica, evaluable y cuantificable.

3. Que el objetivo del Proyecto en que participe la persona solicitante esté dirigido a satisfacer directa o indirectamente necesidades sociales básicas de las poblaciones desfavorecidas de los países en desarrollo.
4. Que el Proyecto cuente con un socio o contraparte en el lugar de su ejecución, que podrá ser tanto una persona física como jurídica, y que represente legítimamente los intereses de las personas beneficiarias. Se valorará especialmente la participación como contrapartes de universidades o de otras instituciones de investigación o de enseñanza superior, aunque también será posible a intervención como socias en el país de destino de organizaciones no gubernamentales, fundaciones u otras organizaciones.
5. Obtener, por su cuenta, el visado necesario para el acceso y permanencia en el país de destino durante el período de disfrute de la ayuda, así como respetar la legislación correspondiente en materia de visados.

#### *C) Criterios de exclusión o renuncia*

1. Solo se admitirá una candidatura por persona.
2. Las personas candidatas que fueran adjudicatarias de la misma ayuda en dos o más convocatorias anteriores, quedarán excluidas en esta.
3. Las personas que presenten su candidatura con un proyecto ajeno a las temáticas relacionadas con la cooperación al desarrollo.
4. Las personas interesadas deberán comunicar su renuncia a la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Universidade da Coruña. Tales renuncias podrán ser sustituidas por las candidaturas incluidas en el listado de reserva. En caso de que las ayudas no puedan ser cubiertas por los titulares o reservas, la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Universidade da Coruña se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.
5. La OCV se reserva el derecho de suspender la convocatoria o anular alguna/s de las ayudas concedidas de producirse situaciones o fenómenos imprevisibles como desastres naturales, enfrentamientos armados, crisis humanitarias, actuaciones retardatarias de las autoridades locales u otras contingencias análogas, que afecten de manera directa la ejecución de la actividad subvencionada.

### **8.COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La comisión encargada de la selección de las solicitudes estará formada por:

- a. Pilar García de la Torre, vicerreitora de Internacionalización y Cooperación.
- b. José Jesús Cendán Verdes, director de la Oficina de Cooperación y Voluntariado.

c. Lorena Rilo Pérez, técnica de la Oficina de Cooperación y Voluntariado.

## 9. SOLICITUD Y RESOLUCIÓN Y FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LAS AYUDAS

### *A) Plazo y modo de presentación de la solicitud*

El impreso para presentar las solicitudes está disponible en la página web de la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la UDC: [www.udc.gal/ocv](http://www.udc.gal/ocv).

La solicitud se presentará a través del Registro electrónico de la UDC ([https://sede.udc.gal/services/telematic\\_register](https://sede.udc.gal/services/telematic_register)), en el Registro General de la Universidade da Coruña (calle Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares de A Coruña (Casa del Lagar, campus de Elviña, 15191 A Coruña) o de Ferrol (calle Vázquez Cabrera, s/n, campus de Esteiro, 15403. Ferrol) en horario de las 9:00 a las 14:00 h y la fecha límite para entregarla será el 3 de marzo de 2023

Mediante lo envío de la documentación a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o norma que lo sustituya. En caso de que la persona solicitante, utilice un registro diferente al de la propia UDC, deberá informar a la comisión a través del correo electrónico [ocv@udc.es](mailto:ocv@udc.es) que fue realizado este trámite.

### *B) Documentación que debe acercarse al impreso de solicitud*

La solicitud de participación en la convocatoria se formalizará nos anexos que se acercan la esta convocatoria:

- DATOS PERSONALES y del proyecto. ANEXO I
- Se acercará el **PRESUPUESTO** del viaje a la ciudad/país de destino, el más estimativo posible.
- Se acercará el **PRESUPUESTO Y COBERTURA** del seguro del viaje (transporte o repatriación sanitaria, transporte o repatriación del asegurado fallecido, desplazamiento de familiar acompañante en el caso de enfermedad, estadia de un familiar acompañante, interrupción del viaje por defunción de un familiar, desplazamiento de un familiar acompañante por fallecimiento y responsabilidad civil, gastos de PCR durante la viaje, prolongación del viaje por cuarentena, cancelación por positivo antes del viaje, enfermedad y responsabilidad civil, que, como mínimo, tenga una cobertura para enfermedad de 30.000 €).

- Resumen de las ACTUACIONES QUE SE VAN A DESARROLLAR en el país seleccionado, con los objetivos, actividades y el cronograma detallado del PCC en que se va a participar. ANEXO II
- CARTA DE MOTIVACIÓN, justificando el perfil del PDI/PALAS y su adecuación al puesto. ANEXO III
- CARTA DE PRESENTACIÓN firmada por la ONGD, contraparte local, universidad o por el director o directora del proyecto de cooperación en que expresará **claramente** su interés en que el PDI/PALAS realice el PCC. ANEXO IV

### *C) Plazos de resolución y adjudicación de las ayudas.*

En un máximo de 20 días desde el fin del plazo de presentación de las candidaturas, la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación informará sobre la correspondiente resolución. En ella se indicará la identidad de la persona o de las personas beneficiarias y de las candidaturas incluidas en el listado de reserva.

Las concesiones se les comunicarán por correo electrónico directamente a las personas interesadas. Al mismo tiempo se publicarán las resoluciones de concesiones en: <http://www.udc.es/ocv>

Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer un recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes, que cuenta a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en la página web de la UDC.

## **10. ACEPTACIÓN O RENUNCIA**

1. Tras recibir el correo electrónico en que se notifique la aprobación de su PCC por parte de la UDC, las personas candidatas deberán formalizar su aceptación o renuncia ayuda en un plazo de cinco días naturales.
2. La aceptación o la renuncia se realizará a través del formulario habilitado a tal fin por la OCV y enviado por correo electrónico a las personas interesadas en el momento en el que se les comunica la concesión.

## 11. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TRAS LA ESTADÍA

1. En un período máximo de 10 días naturales tras el fin de la realización de la estadía, la persona beneficiaria de la ayuda PCC presentará a la Oficina de Cooperación y Voluntariado a siguiente documentación:
  - a) La justificación original del desplazamiento (preferentemente se presentará: factura del billete de avión y tarjetas de embarque, billete de tren, recibos de autopista, etc.)
  - b) La justificación original de la contratación del seguro de accidentes y enfermedad.
2. A continuación, en un plazo de 20 días naturales tras el fin de la estadía deberá entregar la siguiente documentación:
  - a) Un pequeño informe final sobre las actividades realizadas, según el modelo que se le facilitará por la Oficina de Cooperación y Voluntariado.
  - b) Documentación visual de su estadía (fotografías o vídeos en formato .jpg) de su participación en el PCC.
  - c) Cubrir una encuesta de satisfacción al regreso de la estadía.
3. Participar en una actividad de sensibilización que determinará la Oficina de Cooperación y Voluntariado, en que relatará su experiencia en el terreno.
4. Cumplir con las normas sanitarias del país de entrada, de salida y de los países en los que se hagan las escalas correspondientes.

## 12. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos o RXPD), y con el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante su concurrencia la esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la UDC, cuyos datos de contacto son: calle de la Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico [secretariaxeral@udc.gal](mailto:secretariaxeral@udc.gal).

La finalidad del tratamiento de estos datos personales es conceder las ayudas de Proyectos de Conocimiento de la Cooperación. Todas las personas que tuvieren acceso a estos datos

con la citada finalidad cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la LOPD.

Mediante la concurrencia la esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos, en la resolución correspondiente, en el tablero de anuncios de la OCV y en las siguientes direcciones web: [www.udc.gal/ocv](http://www.udc.gal/ocv); <https://sede.udc.gal/>, en la forma prevista en la disposición adicional 7.<sup>a</sup> de la LOPD. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada 30 naturales y será responsabilidad del sujeto convocante retirar esa resolución después de vencer el plazo.

Los datos mencionados se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la finalidad indicada en esta convocatoria, y se conservarán debidamente bloqueados a los efectos de la posible exigencia de responsabilidades legales.

La persona interesada consiente el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, consentimiento que tendrá derecho a retirar en cualquier momento, sin efectos retroactivos. También tendrá derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. Igualmente tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, bien como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos.

Estos derechos los podrá ejercer, destacadamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales que se puede cubrir en la Sede electrónica de la UDC, en la sección Otros trámites. También puede remitir una solicitud a la siguiente dirección postal: Secretaría General, Rectoría de la Universidade da Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, o al correo electrónico [secretariaxeral@udc.gal](mailto:secretariaxeral@udc.gal), con la referencia «Protección de datos», a través de un escrito firmado al efecto, la que se le juntará la fotocopia de su documento de identidad. Asimismo, podrá dirigir esta solicitud directamente al delegado de Protección de Datos, al misma dirección postal antes indicado o al correo electrónico [dpd@udc.gal](mailto:dpd@udc.gal). Igualmente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

A Coruña, 30 de enero de 2023

La vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Pilar García de la Torre



**ANEXO I**  
**SOLICITUD**

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

DNI/NIE \_\_\_\_\_

Puesto \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Área \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

País donde se desenvolverá el proyecto \_\_\_\_\_

PDI PAS 

Datos del proyecto			
<b>1. Título del proyecto</b>			
<b>2. Datos de la ONG colaboradora</b>			
Nombre da ONG/Entidad colaboradora			
Persona de contacto		Nº registro Gallego de Agentes de Cooperación	
Página web		Tel.	
Correo electrónico		Fax.	
Dirección a efectos de notificación			
<b>3. Datos de la contraparte local</b>			
Nombre de la ONG/Entidad colaboradora			
Persona de contacto			
Página web			
Correo electrónico		Tel.	
Fecha de inicio		Fecha de finalización	
<b>Importe total solicitado a la OCV:</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>		
Billete de avión			
Seguro da viaxe			
Contribución a los gastos de manutención			

A Coruña, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023  
(firma)



**ANEXO II**  
**FORMULARIO DEL PROYECTO**

**1. DATOS BÁSICOS DEL PCC**

Título del PCC o puesto:

Lugar o lugares de ejecución del PCC:

Duración del PCC:

Ámbito de actuación del PCC (salud, vivienda, educación, saneamiento...):

Breve resumen del proyecto:

Objetivos generales y específicos del PCC:

**2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PCC**

*(utilice más espacio si fuese necesario)*

**3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (indique las fechas de realización, los plazos, el comienzo y el fin de las actividades...)**

**ANEXO III**  
**CARTA DE MOTIVACIÓN**

**1. CARTA DE MOTIVACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA**



ANEXO IV

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA ONGD/UNIVERSIDAD

Don/doña, \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_ en  
calidad de \_\_\_\_\_, de la entidad \_\_\_\_\_,  
con domicilio social en \_\_\_\_\_  
ciudad \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, CIF \_\_\_\_\_,  
teléfono \_\_\_\_\_ fax \_\_\_\_\_,  
correo electrónico \_\_\_\_\_  
Nombre del proyecto \_\_\_\_\_.  
País \_\_\_\_\_.

EXPONE:

Que certifica la autenticidad de todos los datos que ha ofrecido y que asume la  
responsabilidad en el país de destino del/de la voluntario/a.

SOLICITA:

Que sea admitida la candidatura de don/doña \_\_\_\_\_  
para participar en el Proyecto de conocimiento de la cooperación (PCC) en  
\_\_\_\_\_ dentro del proyecto de cooperación denominado  
\_\_\_\_\_ que  
desarrolla con la contraparte o socio local \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

(firma de la persona responsable y con representación legal de la entidad peticionaria)